



FUNDACIÓN
Andrea

CASA HOGAR PARA NIÑOS CON CÁNCER

NIT: 900.572.542-9 Entidad Sin Ánimo De Lucro

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN CASA HOGAR ANDREA (NIT. 900.572.542-9)

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que, a la fecha de la presente certificación y de acuerdo con los nombramientos efectuados por MARIA CLARA DIAZ GRANADOS FUENTES. en su condición de Fundador de la FUNDACIÓN CASA HOGAR ANDREA y las correspondientes inscripciones realizadas en la Cámara de Comercio de Barranquilla, las siguientes personas figuran como miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la FUNDACIÓN:

Principales:

MARIA CLARA DIAZ GRANADOS FUENTES	CC.22.758.645
MARIA EMILIA DE LA ROSA MANOTAS	CC.32.368.336
GABRIEL DAVID TARUD	CC.73.085.478
DIANA MARGARITA CABRERA ROSANIA	CC.32.668.557
PABLO MANUEL RIVEIRA DE LA ROSA	CC.72.170.901

Suplentes

ALVARO VILLANUEVA CALDERON	CC.8.300.200
JORGE HERNAN PALACIO BETANCOURT	CC.8.698.113
MARLA SAENZ ROJAS	CC.22.465.531
ANA MARIA BERNEL BERNAL	CC.32.709.559
RODOLFO ENRIQUE ZAMBRANO MORENO	CC.7.413.498

SEGUNDO. - Que, a la fecha de la presente certificación y de acuerdo con los nombramientos efectuados por el Consejo Directivo de la FUNDACIÓN CASA HOGAR ANDREA y las correspondientes inscripciones realizadas en la Cámara de Comercio de Barranquilla, las siguientes personas figuran como representantes legales de la FUNDACIÓN:

Representante Legal: MARIA CLARA DIAZ GRANADOS FUENTES CC.22.758.645



Calle 49 No. 65 - 09 Barranquilla, Colombia
Tel. 301 2645 • Cel. 321 534 1120





FUNDACIÓN
Andrea

CASA HOGAR PARA NIÑOS CON CÁNCER

NIT: 900.572.542-9 Entidad Sin Ánimo De Lucro

Representante Legal Suplente: PABLO MANUEL RIVEIRA DE LA ROSA

CC.72.170.901

TERCERO. - Que, a la fecha de la presente certificación, ni el Fundador, ni los miembros del Consejo Directivo, ni los representantes legales de la FUNDACIÓN CASA HOGAR ANDREA, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, el día 22 de marzo de 2019, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y para los fines previstos en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional y en el numeral 5o del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

MARIA CLARA DIAZ GRANADOS

C.C

REPRESENTANTE LEGAL



Calle 49 No. 65 - 09 Barranquilla, Colombia
Tel. 301 2645 • Cel. 321 534 1120

